

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del profesorado oficial del Estado; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente: Don Martín A. Pagonabarraga Garro, por la Dirección General de Administración Local, y don Juan Alnaud de Lasarte, Director general técnico de los Museos Municipales de Arte.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 4 de abril de 1974.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.927-A.

9364

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente a las oposiciones para proveer tres plazas de Oficiales Técnicos Administrativos de la rama de Contabilidad de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 de abril número 83, página 817, aparecen las bases para la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Oficiales Técnicos Administrativos de la rama de Contabilidad de este excelentísimo Ayuntamiento.

Para tomar parte en las citadas oposiciones se requiere:

A) Ser español, tener veintiún años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de la instancia.

B) Hallarse en posesión del título de licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas, Intendente o Profesor Mercantil.

C) Haber satisfecho en Depositaria municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de inscripción o derechos de examen.

D) Las citadas plazas están dotadas en presupuesto con los haberes correspondientes al coeficiente cuatro señalado por Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, acumulándole los demás emolumentos establecidos o que se establezcan por este Ayuntamiento.

E) Las solicitudes para tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde Presidente y deberán tener entrada en el Registro general del excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que se publique el siguiente de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cartagena, 15 de abril de 1974.—El Alcalde.—3.291-E.

9365

RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense referente a la oposición para provisión de cuatro plazas, más las que pudieran vacar antes de la celebración de los ejercicios, de Oficiales Técnicos Administrativos de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 89 de 17 de los corrientes publica las bases que habrán de regular la oposi-

ción directa y libre para la provisión de cuatro plazas, más las que pudieran vacar antes de la celebración de los ejercicios, de Oficiales Técnicos Administrativos. Los aspirantes se hallarán en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas o cualquier otro título superior, y que hayan cumplido veintiún años, sin exceder de los cuarenta y cinco en el último día que se fija para la presentación de instancias, debiendo tener el servicio militar cumplido. Los aspirantes femeninos acreditarán haber cumplido el Servicio Social de la mujer o hallarse exenta de su cumplimiento. Dichas vacantes tienen asignado el coeficiente 4; incremento de un 7 por 100 por cada tres años de servicios, complemento familiar y las indemnizaciones y otros complementos que la Corporación pueda conceder a la vista de las normas complementarias que se dicten, todo ello de conformidad con el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, sobre aplicación de las normas del Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado. Dos pagas extras, en cuantía igual a una mensualidad del sueldo consolidado. Las instancias serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde Presidente de la Corporación, y serán presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 18 de abril de 1974.—El Alcalde.—3.378-E.

9366

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell, referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnica Administrativa de este Ayuntamiento.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, la lista provisional de admitidos y excluidos es como sigue:

Admitidos

1. Don Alfonso Lozano Amaya.
2. Don Jorge Buxeda Mestre.
3. Doña María Suñol de Amilibia.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo, a los efectos del artículo 7.º, apartado 1, de dicha Reglamentación, se señala que el sorteo público que determinará el orden de actuación de los opositores se efectuará el día 7 de mayo próximo a las diez horas de la mañana, en este Palacio Municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo éstos interponer la oportuna reclamación contra esta resolución dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Sabadell, 16 de abril de 1974.—El Alcalde, José Burrull Bonastre.—3.297-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

9367

DECRETO 1284/1974, de 8 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Luis González Domínguez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Luis González Domínguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLECOS

MINISTERIO DE HACIENDA

9368

ORDEN de 3 de abril de 1974 por la que se liquida y elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras el ramo de accidentes del trabajo de la Entidad «General Española de Seguros, S. A.» (C-89).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección de fecha 19 de octubre de 1973 levantada a la Entidad «General Española de Seguros, S. A.», domiciliada en Madrid, plaza de las Cortes, número 2, en orden a la liquidación definitiva del ramo de accidentes del trabajo;

Vistos asimismo el Decreto de 12 de mayo de 1966, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de accidentes del trabajo de la Entidad «General Española de Seguros, S. A.», y en consecuencia, la eliminación exclusiva-

mente de aquel ramo, del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Fernández-Bugallal y Barrón.

Hlmo. Sr. Director general de Política Financiera.

BANCO DE ESPAÑA

9369 Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de mayo de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,452	57,622
1 dólar canadiense	59,640	59,875
1 franco francés	11,771	11,818
1 libra esterlina	139,361	140,004
1 franco suizo	19,688	19,780
100 francos belgas	152,473	153,331
1 marco alemán	23,496	23,614
100 liras italianas	9,156	9,198
1 florín holandés	22,246	22,355
1 corona sueca	13,443	13,515
1 corona danesa	9,780	9,806
1 corona noruega	10,781	10,833
1 marco finlandés	15,668	15,778
100 cheelines austriacos	315,982	318,670
100 escudos portugueses	235,121	237,763
100 yens japoneses	20,566	20,664

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

9370 Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante los días 8 al 12 de mayo de 1974, salvo aviso en contrario.

Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	56,73	57,33
Billete pequeño (2)	56,30	57,33
1 dólar canadiense	57,94	58,53
1 franco francés	11,44	11,56
1 libra esterlina (3)	136,52	137,90
1 franco suizo	19,27	19,47
100 francos belgas	141,72	143,16
1 marco alemán	22,95	23,19
100 liras italianas (4)	8,23	8,32
1 florín holandés	21,73	21,95
1 corona sueca	13,05	13,19
1 corona danesa	9,49	9,59
1 corona noruega	10,45	10,56
1 marco finlandés	15,32	15,45
100 cheelines austriacos	309,49	312,62
100 escudos portugueses	221,81	224,06
100 yens japoneses	19,85	20,06

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas

Otros billetes:

1 dirham	12,72	12,85
100 francos C. F. A.	22,93	23,17
1 cruceiro	8,48	8,57
1 peso mejicano	4,62	4,67
1 peso colombiano	1,73	1,75
100 pesos uruguayos	3,85	3,89
1 sol peruano	0,57	0,58
1 bolivar	12,82	12,95
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	185,59	187,47

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 8 de mayo de 1974.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9371

ORDEN de 30 de marzo de 1974 por la que se autoriza a don Guillermo Vich Ripoll la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Andraitx (Mallorca), para la construcción de una caseta guardabotes y rampa varadero en San Telmo.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Guillermo Vich Ripoll, una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Mallorca.

Término municipal: Andraitx.

Superficie aproximada: 65 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una caseta guardabotes y rampa varadero en San Telmo.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta guardabotes de una planta baja de 2,50 metros de altura y una planta idéntica.

Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise, en caso de necesidad.

La terraza de la caseta será de uso público gratuito. La Jefatura de Costas y Puertos de Baleares podrá ordenar la supresión de cualquier cartel que pueda inducir a error en cuanto al uso público de las terrazas, o bien la colocación de otro para aclarar tal extremo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

9372

ORDEN de 1 de abril de 1974 por la que se autoriza a don Agustín y Atanasio Navarro y Juan Ferrer Ferrer la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza) y se legalizan cuatro casetas guardabotes en Cala Leña.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Agustín y Atanasio Navarro y Juan Ferrer Ferrer una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Ibiza.

Término municipal: Santa Eulalia del Río.

Superficie aproximada: 121 metros cuadrados.

Destino: Legalización de cuatro casetas guardabotes en Cala Leña.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.